



SUPLEMÉNTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A POSTULACIONES EN PLATAFORMA DE PRESTACIONES SOCIALES

DECRETO N° 3892

Chillán Viejo, 10 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 2.- El D.A. N° 6942 del 31.12.2014 que aprueba el Programa Social de Apoyo a Postulaciones en plataforma de prestaciones sociales.
- 3.- La solicitud de la directora de Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas para la contratación de prestación de servicios.
- 4.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **SUPLEMÉNTESE** el Programa de Apoyo a Postulaciones en plataforma de prestaciones sociales, por un monto de \$ 3.840.000.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto del Programa a la cuenta 21.04.004, por un monto de \$ 3.840.000, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal

UAN/OES/S/PMV/AMJ/MVH/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde